

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE CALI



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
j01cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

Santiago de Cali, veintiocho (28) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO: VERBAL PERTENENCIA
DEMANDANTE: CARMEN NYDIA TORO MORANTE
DEMANDADO: NELLY DOMINGUEZ AYALA Y OTROS
PERSONAS INCIERTAS E INDETERMINADAS
RADICACIÓN: 760013103001-2022-00334-00

En atención al escrito de contestación de demanda, allegado por el curador ad-litem designado a los demandados, el Juzgado, RESUELVE:

1.- Oportunamente el curador ad-litem de los demandados (PERSONAS INCIERTAS E INDETERMINADAS), ha contestado la demanda en termino oportuno para ello, por lo cual se tiene en cuenta para todos los fines legales dicha contestación.

NOTIFIQUESE.

EL JUEZ,

ANDRES JOSE SOSSA RESTREPO

6

Juzgado 1 Civil del Circuito
Secretaría
Cali, 29 DE SEPTIEMBRE DEL 2023
Notificado por anotación en el estado No. 162
De esta misma fecha
Guillermo Valdez Fernández
Secretario